

Resolución Rectoral N° 017 de 2018
31 de octubre de 2018

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución rectoral N° 003 de abril 6 de 2017, por la cual se estableció la política de financiamiento y recaudo estudiantil en programas de pregrado, posgrado, educación continuada y servicios externos de la Corporación Universitaria Reformada"

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria Reformada considera que una institución de educación superior enfocada en sí misma y divorciada de los intereses sociales pierde su proyección de trascendencia, y es por ello que la CUR promueve la inclusión y el acceso a la educación superior.

Que la Corporación Universitaria Reformada a través del departamento de financiamiento y recaudo debe establecer y reevaluar permanentemente los mecanismos de crédito y recaudo que permitan la cobertura, permanencia estudiantil y disponibilidad de recursos de reinversión para la labor educativa.

Que el Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en su calidad de representante legal debidamente facultado, con conocimiento de lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 003 de abril 6 de 2017, el cual quedará así:

"Los créditos educativos directos son una forma de financiación para estudios de pregrado, postgrado, educación continuada y servicios externos que se realiza desde el departamento de financiamiento y recaudo de la CUR, se aplican intereses corrientes de acuerdo a la tasa de 1,6 % mensual, e interés moratorio en caso de mora, de acuerdo a las tasas autorizadas."

Artículo 2°: Modificar el parágrafo 1 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 003 de abril 6 de 2017, el cual quedará así:

"En caso de variación de la tasa de interés, se publicará mediante los mecanismos institucionales de comunicación."

Artículo 3°: Las modificaciones aquí dispuestas entrarán en vigencia a partir de su fecha de expedición.

Personería jurídica según resolución 1021 de mayo 14 de 2002.
Cra 38 No. 74 - 179 Barranquilla, Colombia.
Teléfonos: 361 04 32
www.unireformada.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REFORMADA

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector



AILED DANIELA MARENCO ESCUDEROS
Secretaría General